Miranda, febrero 6 de 2024

Doctor
WALTER ZUÑIGA BARONA
Alcalde Municipio Miranda
Miranda, Cauca

Ref.: Propuesta para prestar los servicios profesionales especializados.

Saludo cordial

De acuerdo a nuestras conversaciones previas, presento a su consideración la propuesta del asunto de la referencia contrato para la "Prestar los servicios profesionales como asesor experto en la ideación, evaluación, acompañamiento, seguimiento y toma de decisiones estratégicas, relacionados con programas, proyectos, políticas públicas de la alcaldía del Municipio de Miranda Cauca."

La propuesta pretende ofrecerle un apoyo experto soportado en una alta formación académica y larga experiencia en toma de decisiones en el ámbito de la Gerencia pública.

Cordialmente,

Oswaldo Bernal Sánchez
Administrador de Empresas
Contador Público
Especialista en Finanzas
Magíster En Gobierno
Asesor y consultor empresarial

Objetivos:
Objetivo General- objeto del contrato.

Prestar los servicios profesionales como asesor experto en la ideación, evaluación, acompañamiento, seguimiento y toma de decisiones estratégicas, relacionados con programas, proyectos, políticas públicas de la alcaldía del municipio de miranda cauca

Obligaciones específicas:

- Asesorar el proceso de ideación, establecimiento y seguimiento del balance de los primeros 100 días.
- Asesorar al Alcalde en los temas relacionados col Consejo Territorial de Planeación para el seguimiento y la evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.
- Acompañar a la administración municipal en la consecución de recursos públicos, privados y de cooperación internacional para la ejecución del Plan Municipal de Desarrollo.
- Asesorar los diferentes asuntos administrativos de la entidad, asignados por el despacho del señor Alcalde Municipal que sean relacionados con el objeto contractual o que de él se deriven.
- Acompañar al Alcalde en las reuniones que sea requerido y estén relacionadas con el objeto contractual.
- Asesorar en la elaboración de los informes que soliciten los entes de control, y autoridades administrativas o de control fiscal, así como asesorar en consultas y respuestas de requerimientos e informes de auditorías relacionados con el objeto contractual.
- Asesorar desde mi perfil profesional en lo relacionado al seguimiento del proceso de formulación de proyectos y las fases que deba recorrer en las diferentes instancias de fuentes de financiación.
- Acompañar y asesorar a las diferentes dependencias municipales con el propósito de impulsar temas relacionados a la gestión pública municipal, desde la perspectiva de la alta gerencia pública que tengan relación con el objeto contractual.

Alcance:

Inicia en la recepción de una consulta o solicitud de asesoría, así como la toma de iniciativa ante la presencia de una oportunidad de recomendación y termina con la emisión de un concepto, recomendación y/o propuesta, así como el acompañamiento en la implementación de una decisión.

Metodología:

El desarrollo de este servicio de asesoría estará soportado en criterios de oportunidad y pertinencia. Tanto la solicitud como la toma de iniciativa, identificará adecuadamente un foco de interés, lo definirá y lo hará entendible con la definición del propósito, posibles soluciones y la recomendación de una opción para alcanzar el objetivo deseado.

Esta Asesoría requiere el apoyo permanente de la alta gerencia de la Alcaldía de Miranda y de los integrantes de los equipos de trabajo, los productos que entregue la asesoría en materia de opiniones, recomendaciones y/o propuestas, son opciones en el proceso del cumplimiento del plan de desarrollo municipal con efectividad.

Inversión: La tarifa del acompañamiento y asistencia técnica bajo los términos antes mencionados en la presente propuesta es la definida por la entidad para asesoría experta de más de 100 meses de experiencia, IVA incluido.
Plazo: El contrato se desarrollaría durante seis (6) meses en el año 2024.
Valor: Sesenta millones de pesos ($ 60.000.000) M/CTE.

La República de Colombia

y en su nombre

EL INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DIVERSIFICADA INEM "JORGE ISAACS"

autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Decreto No. 1002 de Abril 24 de 1985, Resolución No. 130 de Enero 23 de 1978, Resolución No. 17486 de Noviembre 7 de 1984 y Resolución No. 520 de Febrero 5 de 1985

Confiere a:

Oswaldo Bernal Sánchez

T.I. No. 690306-05527 de Cali

el Título de:

BACHILLER INDUSTRIAL MODALIDAD ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de educación media vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Sub-director Administrativo

Dado en Santiago de Cali, a 29 de Julio de 1986

Anotado al Folio 245 - 2 Libro de Registro No. 5

Secretario de Educación

No. 74480

en Santiago de Cali, a 25 de Abril de 1987

Scanned with CamScanner

La República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional y en su nombre

La Universidad del Valle

Confiere el Título de

Administrador de Empresas

A

Oswaldo Bernal Sanchez

Identificado con C.C. 16.701.994 de Cali

En testimonio de ello le expide el presente Diploma y lo refrenda con el sello de la institución. En la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, a los 23 días, del mes de Mayo de 19 97

El Rector

El Decano

Registro al folio 122-15 del Libro 001 de Diplomas, a los 21 días del mes de mayo de 1997

019886

Scanned with CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Desarrollo Economico
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS



T.P. 16976 Fecha 04/08/98

Oswaldo
BERNAL SANCHEZ
c.c. 16761.904 Cali (Valle)

Universidad: DEL VALLE

05/23/97 Fecha Título al 8539 Número Res. 04/08/98 y fecha

14 MAY 2010

NOTARIA DIECIOCHO DE CALI
CERTIFICA :

Que el presente documento es FIEL COPIA DE SU ORIGINAL que el suscrito ha tenido a la vista.

CLARA INES GIR[illegible] DE PENAGOS
NOTARIA DIE[illegible] ENCARGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Depto. Del Valle del Cauca
NOTARIA DIECIOCHO
CALI

El Ministro de Desarrollo Económico o su delegado

Oswaldo Bernal

Esta Tarjeta Profesional acredita al titular para el ejercicio de la Administración de Empresas, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 60 de 1981 y por el Decreto 2718 de 1984.

UNIVERSIDAD ICESI

A18398

ACTA DE GRADO
No. 184
(24 de febrero de 2018)

Por medio de la cual se otorgó el título de

Magíster en Gobierno

a

Oswaldo Bernal Sánchez
C.C. 16.761.904 de Cali

El título se registró el 24 de febrero de 2018, al folio 41-599 del Libro de Diplomas 3 de la Universidad Icesi. Se confirió mediante la Resolución de Rectoría No. 1.143, expedida en la misma fecha.

Para constancia se firma y sella en Santiago de Cali, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2018).

MARÍA CRISTINA NAVIA KLEMPERER
SECRETARIA GENERAL

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Oswaldo Bernal Sánchez

C.C. No. 16.761.904 de CALI

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Especialista en

Gerencia Financiera con Enfasis Internacional

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario General

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI

30 de JULIO de 1999

Acta 201 Folio 201 Libro 21

Oficina de Abogados y Registro

22 de Agosto de 1977

Registro 00[illegible] Folio 230 Libro de Registros 6

Jefe de Abogados y Registro

ET 27077

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE

RECTORIA
SANTIAGO DE CALI-COLOMBIA

ACTA DE GRADO No. 201 007 de 02
FOLIO No. 201 530 23 08 9

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Cali, siendo las 18 horas del dia 30 de Julio de 1999, se reunieron los Doctores GONZALO DUQUE RICAURTE, Rector (E) Seccional, ALICIA VIVEROS DE MARIÑO, Decana de la Facultad de CONTADURIA PUBLICA y ANA CECILIA MANRIQUE ZULUAGA, Secretaria Académica de la misma Facultad ; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 008 de X-25-96, de acuerdo con el literal 10 del art.34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, del egresado (a) OSWALDO BERNAL SANCHEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.16.761.904 de Cali (Valle), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del programa, en virtud de lo expuesto.

R E S U E L V E :

Otorgarle el título de **ESPECIALISTA EN GERENCIA FINANCIERA CON ENFASIS INTERNACIONAL** al egresado (a) OSWALDO BERNAL SANCHEZ, previo juramento que se le toma por el Rector Seccional, acto seguido se procede a hacer entrega a el graduado (a) OSWALDO BERNAL SANCHEZ, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de grado en la ciudad de Santiago de Cali, el 30 de Julio de 1999.

Para constancia se expide y firma la presente Acta.

GONZALO DUQUE RICAURTE
Rector

ALICIA VIVEROS DE MARIÑO
Decana

ANA CECILIA MANRIQUE ZULUAGA
Secretaria Académica

OSWALDO BERNAL SANCHEZ
El graduado

Scanned with CamScanner

República de Colombia

La Universidad Libre

Personería Jurídica No. 192 de 1940

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

Oswaldo Bernal Sánchez

C.C. No. 16.761.904 de CALI

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Contador Público

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

El Rector

El Secretario General

EX-75331

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

131476-T



OSWALDO
BERNAL SANCHEZ
C.C. 16761904
RESOLUCION INSCRIPCION 011 FECHA 14/02/2008
UNIVERSIDAD LIBRE

PRESIDENTE

LUIS ALONSO CUERVARES RODRIGUEZ

14 MAY 2010

CERTIFICA :

Que el presente documento es FIEL COPIA DE SU ORIGINAL que el suscrito ha tenido a la vista.

CLARA INES GUTIERREZ DE PENAGOS
NOTARIA DIECIOCHO ENCARGADA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Depto. Del Valle del Cauca
NOTARIA DIECIOCHO
CALI

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central de Contadores.

CORPORACION UNIVERSIDAD LIBRE
RECTORIA
SANTIAGO DE CALI-COLOMBIA

ACTA DE GRADO Nº 3682
FOLIO Nº 3682

En el Aula Máxima de la Universidad Libre Seccional Cali, siendo las 7:00 PM. horas del día seis (6) de agosto de 2007, se reunieron el Doctor **JAIME GUTIERREZ GRISALES** Rector Seccional, Doctor **LUIS FERNANDO PARRA VILLANUEVA** Decano de la Facultad de CIENCIAS ECONOMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES, el Doctor **SAMUEL ALBERTO SANCHEZ CABRERA**, Director del Programa de CONTADURÌA PÙBLICA, y la Doctora **ANA CECILIA MANRIQUE ZULUAGA**, Secretaria Académica del mismo Programa, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución Nº 008 de X-25-96, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto de la Corporación Universidad Libre, con el fin de llevar a cabo el acto de grado del egresado (a) **BERNAL SANCHEZ OSWALDO**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 16.761.904, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y Reglamentos del Programa, en virtud de lo expuesto

RESUELVEN:

Otorgarle el título de **CONTADOR PUBLICO** al egresado (a) **BERNAL SANCHEZ OSWALDO** previo juramento que se le toma por el Rector Seccional, acto seguido se procede a hacer entrega al graduado (a), **BERNAL SANCHEZ OSWALDO**, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior se expide y se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de agosto de 2007
Para constancia se expide y firma la presente Acta.

JAIME GUTIÉRREZ GRISALES
Rector

LUIS FERNANDO PARRA V.
Decano

ANA CECILIA MANRIQUE ZULUAGA
Secretaria Académica

SAMUEL ALBERTO SANCHEZ C
Director Programa Contaduría

OSWALDO BERNAL SANCHEZ
El graduado (a)

Francia R

Universidad Libre
Seccional Cali

Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables

Desarrollo Gerencial Estratégico

Certifica que:

Oswaldo Bernal Sanchez

Asistió y Aprobó el Diplomado en:

Gestión Tributaria

Intensidad Horaria (160) Ciento sesenta horas

Se firma en Santiago de Cali, A los 30 días del mes de Junio de 2007

Rector Seccional

Decano

Director del Programa

República de Colombia

UNIVERSIDAD ICESI

Personería Jurídica Nº 1677 del 12 de julio de 1979
Resolución de reconocimiento Nº 3843 del 28 de diciembre de 1997
Ministerio de Educación Nacional

Confiere el título de

Magíster en Gobierno

A

Oswaldo Bernal Sánchez

C.C. 16.761.904 de Cali

En testimonio de ello le expide el presente diploma y lo refrenda con el sello de la Universidad en la ciudad de Santiago de Cali, Valle del Cauca, República de Colombia, a los veinticuatro días del mes de febrero de 2018

El Rector

El Decano

La Secretaria General

Registrado al folio No. 41-509 del libro de Diplomas 1 de la Universidad Icesi, a los veinticuatro días del mes de febrero de 2018

Scanned with CamScanner

Molduarte

NIT 14.215.001-5

Alberto Bernal Sánchez, identificado con cedula de ciudadanía número 94.295.001, en su calidad de Representante legal de la empresa Molduarte,

CERTIFICA:

Que el señor OSWALDO BERNAL SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía numero 16.761.904 de Cali, estuvo vinculado a nuestra empresa con funciones de revisión y análisis de estados financieros, revisión y conceptualización del proceso de tesorería, revisión y conceptualización de todas las declaraciones de impuestos en su calidad de Asesor y Consultor, Contable, Financiero y Fiscal, desde el 01 de septiembre de 2007 hasta el 31 de julio de 2012.

Se expide a solicitud del interesado con destino a la Escuela Superior de Administración Publica y es firmado a los 15 días del mes de enero de dos mil quince (2.015).

Atentamente,

ALBERTO BERNAL SANCHEZ
CC. 94.295.001 Candelaria
Gerente

CALLE 15 # 7 – 40
TELEFONOS: 514 0147 – 880 7774 EXT.101-112

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA:

Que revisada la Historia Laboral del Doctor **OSWALDO BERNAL SANCHEZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.761.904, se constató que mediante Resolución No. 2129 proferida por la Dirección General Administrativa con fecha 01 de Agosto de 2012 se le nombró como **JEFE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS GRADO 10 DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, cargo del cual tomó posesión mediante acta No. 043 del 06 de Agosto de 2012.

De conformidad con la Resolución No. 05 proferida por la Mesa Directiva del Senado de la República con fecha 26 de Julio de 2011, mediante la cual se adopta el Manual de Funciones y requisitos de las áreas legislativa y administrativa del Senado de la República le corresponden funciones de coordinación, colaborar en la ejecución y desarrollo de las políticas, planes, programas, proyectos, actividades y procedimientos administrativos, legislativos y técnicos de Información y Prensa del Senado.

De acuerdo con su naturaleza el empleo de Jefe de la División de Planeación y Sistemas del Senado de la república tiene las siguientes **FUNCIONES GENERALES:**

FUNCIONES GENERALES:

1. Desarrollar, ejecutar y supervisar los planes, programas, proyectos, estudios e investigaciones propios de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional.
2. Coordinar y realizar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno y eficiente cumplimiento de los planes, programas, proyectos, estudios e investigaciones a su a cargo.
3. Coordinar la elaboración y presentación del Plan de Desarrollo Institucional y hacer seguimiento a los Planes de Acción e Indicativos que se desarrollan en cada Dependencia.
4. Ejecutar los procedimientos administrativos establecidos, con el fin de mejorar la prestación de los servicios de la Dependencia.
5. Rendir los informes que le sean solicitados y los que formalmente deban presentarse acerca de la gestión del área de desempeño.
6. Procurar por el buen uso y racionalización de los recursos físicos y técnicos que utilizan en la Dependencia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA:

Que revisada la Historia Laboral del Doctor **OSWALDO BERNAL SANCHEZ** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.761.604, se constató que mediante Resolución No. 2129 proferida por la Dirección General Administrativa con fecha 01 de Agosto de 2012 se le nombró como **JEFE DE LA DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS GRADO 10 DEL SENADO DE LA REPÚBLICA**, cargo del cual tomó posesión mediante acta No. 043 del 08 de Agosto de 2012.

De conformidad con la Resolución No. 08 proferida por la Mesa Directiva del Senado de la República con fecha 26 de Julio de 2011, mediante la cual se adopta el Manual de Funciones y requisitos de las áreas legislativa y administrativa del Senado de la República le corresponden funciones de coordinación, colaborar en la ejecución y desarrollo de las políticas, planes, programas, proyectos, actividades y procedimientos administrativos, legislativos y técnicos de Información y Prensa del Senado.

De acuerdo con su naturaleza el empleo de Jefe de la División de Planeación y Sistemas del Senado de la república tiene las siguientes FUNCIONES GENERALES:

FUNCIONES GENERALES:

1. Desarrollar, ejecutar y supervisar los planes, programas, proyectos, estudios e investigaciones propios de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Institucional.
2. Coordinar y realizar las gestiones necesarias para asegurar el oportuno y eficiente cumplimiento de los planes, programas, proyectos, estudios o investigaciones a su a cargo.
3. Coordinar la elaboración y presentación del Plan de Desarrollo Institucional y hacer seguimiento a los Planes de Acción e Indicativos que se desarrollan en cada Dependencia.
4. Ejecutar los procedimientos administrativos establecidos, con el fin de mejorar la prestación de los servicios de la Dependencia.
5. Rendir los informes que le sean solicitados y los que formalmente deban presentarse acerca de la gestión del área de desempeño.
6. Procurar por el buen uso y racionalización de los recursos físicos y técnicos que utilizan en la Dependencia.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
SENADO DE LA REPÚBLICA

DIVISIÓN RECURSOS HUMANOS

15. Consolidar y presentar el informe anual de gestión sobre las actividades desarrolladas por la Corporación en cada legislatura, para ser presentados a la Mesa Directiva, Comisión de Administración, Dirección General y Órganos de Control.
16. Participar en los procesos de modernización institucional que adelante la Corporación.
17. Coordinar el diseño e implementación de indicadores de gestión y de resultados a los proyectos y actividades de las dependencias de la Corporación.
18. Coordinar las labores de mantenimiento, asistencia técnica y capacitación en materia de equipos de computo a las distintas dependencias y oficinas de la Corporación.
19. Elaborar, presentar y hacer seguimiento al Plan de Acción o Indicativo de la División, para la respectiva vigencia.
20. Participar en los procesos de licitación sobre adquisición de equipos, programas y herramientas tecnológicas.
21. Presentar los informes que le sean solicitados por el Jefe Inmediato y los que normalmente deba presentar sobre la gestión del Área de desempeño.
22. Participar en los comités y comisiones que le sean delegados por el Jefe Inmediato o asignados mediante actos administrativos de la Corporación.
23. Las demás que le sean asignadas por el Jefe Inmediato y que correspondan a la naturaleza del cargo.

Que mediante Resolución No. 886 del 27 de Agosto de 2013 se le acepta la renuncia, a partir del 27 de Agosto de 2013, al cargo de Jefe de la División de Planeación y Sistemas.

Esta Certificación se expide en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de Noviembre de Dos Mil Trece (2013) por solicitud del interesado.

IGNACIO JAVIER MUÑOZ AVALA
Jefe División Recursos Humanos

Proyectó y revisó: Claudia Cortes Madgin

EL SUSCRITO DIRECTOR AERONÁUTICO REGIONAL VALLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL CON SEDE EN EL AEROPUERTO "ALFONSO BONILLA ARAGÓN" DE CALI

C E R T I F I C A

Que el Señor **OSWALDO BERNAL SANCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.761.904 de Cali (V), laboró en la Entidad desde el 10 de noviembre de 1988 hasta el 03 de enero de 2011, que el último cargo desempeñado fue Técnico Aeronáutico V – 23, en calidad de Jefe de Grupo de Servicios AIS/COM/MET, de acuerdo con la Resolución No.04531 del 12 de Octubre de 2005.

Se expide a solicitud del interesado a los dos (02) días del mes de Agosto de 2012.

Atentamente,

GUSTAVO HERNANDEZ
Director Aeronáutico Regional Valle

Imprenta Departamental
IMPRETIC'S
NIT 890.309.852-9

EL SUSCRITO GERENTE DE LA IMPRENTA DEPARTAMENTAL SOLUCIONES INTEGRALES Y DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES – IMPRETIC'S

HACE CONSTAR:

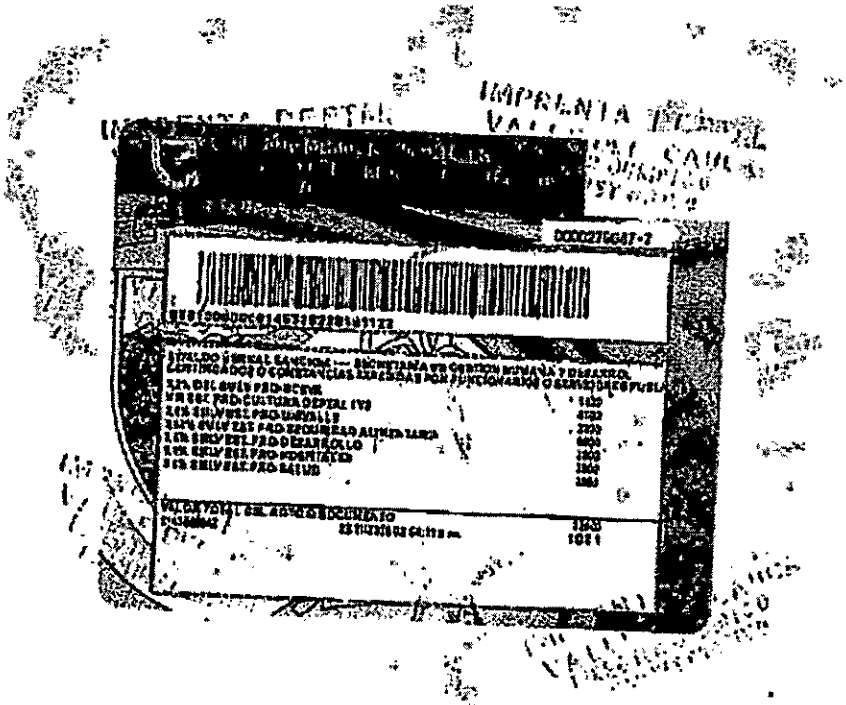
Que el Doctor **OSWALDO BERNAL SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.761.904 de Cali (Valle), laboró al servicio de esta entidad como Gerente desde el 18 de Febrero de 2014 hasta 13 de febrero del 2015, con una asignación mensual de $9'103.996.

Atentamente,

FERNANDO CESPEDES MARTINEZ
GERENTE

Copia.- Archivo.

Transcriptor: María Alejandra Cabrera Ruiz



INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

Nº certificado.22

EL RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO
DE LA REGIONAL OCCIDENTE. INPEC

NIT. 805.008.452-2

CERTIFICA:

Que la información emitida en esta certificación esta soportada con la documentación y registros de calidad que reposan en su hoja de vida.

Que el Señor ***OSWALDO BERNAL SANCHEZ***, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía ***Nº 16.761.904*** expedida en ***Cali Valle***, labora en el ***INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO*** INPEC desde el ***08 De MAYO Del 2015*** hasta la presente fecha, desempeñando el ***CARGO DE DIRECTOR REGIONAL GRADO 17 CÓDIGO 0042***

CALIDAD DE NOMBRAMIENTO	*LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN*
DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	*DIRECTOR REGIONAL*
CÓDIGO DEL EMPLEO	*0042*
GRADO DEL EMPLEO	*17*
FECHA INICIO DE FUNCIONES	*08 De MAYO DEL 2015*
SUELDO BÁSICO	*$ 5.471.167*
PRIMA TECNICA SALARIAL	*$ 2.735.583*
TOTALES:	*$ 8.206.750*
LABORA EN: *LA CIUDAD DE SANTIGO DE CALI COMO DIRECTOR REGIONAL OCCIDENTE. INPEC*	

El Doctor **OSWALDO BERNAL SANCHEZ**, labora como Director Regional Occidente INPEC, desempeñando como funciones:

1. Dirigir y verificar el funcionamiento de los establecimientos de reclusión de acuerdo con las directrices impartidas por la Dirección General, las oficinas asesoras y las direcciones técnicas, así como con la normatividad vigente.
2. Liderar la implementación y control del desarrollo de proyectos y programas de atención integral y tratamiento en los establecimientos de reclusión de su competencia.
3. Liderar la implementación de las políticas, planes, programas y actividades relacionadas con la custodia y vigilancia penitenciaria y carcelaria, a nivel regional y en los establecimientos de reclusión de su competencia.
4. Verificar la implementación de las directrices emanadas por la Oficina Asesora Jurídica sobre los asuntos jurídicos de la Entidad en el nivel regional.

INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

5. Dirigir la implementación de las políticas, planes y programas definidos para la administración, desarrollo y fortalecimiento del Talento Humano de las regionales y establecimientos de reclusión de su competencia.
6. Gestionar el desarrollo de alianzas y convenios con las demás entidades públicas y privadas de la Región.
7. Notificar de manera oportuna a la Dirección o superior encargado, sobre la remisión y el traslado de la población reclusa, que tenga origen en decisiones institucionales.
8. Emitir los actos administrativos que permitan ejecutar y cumplir las funciones y programas a nivel regional en los establecimientos de reclusión, acorde con las competencias y disposiciones normativas vigentes.
9. Gestionar estrategias para estimular la comercialización de productos fabricados por la población condenada privada de libertad, acorde con las políticas y programas de la Entidad, en el ámbito territorial de competencia.
10. Gestionar ante la Dirección competente las necesidades de talento humano, así como los recursos, bienes y servicios requeridos para el funcionamiento de la regional.
11. Consolidar las necesidades de los establecimientos de reclusión que se encuentren dentro de su ámbito territorial de competencia, y presentación a través del plan de necesidades, incluirán acciones de mejorar a los planes de la dependencia.
12. Dirigir la implementación y actualización de los sistemas de información necesarios para el funcionamiento de la Dirección Regional y los Establecimientos de Reclusión, de conformidad con los lineamentos establecidos por la Oficina de Sistemas de Información.
13. Formular y controlar las acciones de mejora de los planes de la dependencia.
14. Liderar en la Dirección la aplicación de los lineamentos emitidos por la Entidad, relacionados con la implementación y sostenibilidad del Sistema de Gestión Institucional y sus componentes.
15. Liderar la atención oportuna y con calidad de las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de la Dirección, de acuerdo con los lineamentos institucionales.
16. Las demás funciones que le sean asignadas por Ley o reglamento y que correspondan a la naturaleza del cargo.

Se expide la presente certificación en ***SANTIAGO DE CALI***, a los ***(17) Diez y siete días del mes de Marzo del 2017*** a solicitud del interesado.

WILLIAM ADOLFO REINA
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO
REGIONAL OCCIDENTE. INPEC

Elaborado por: William Adolfo Reina
Revisado por: Coordinador del Grupo, William Adolfo Reina
Fecha de Elaboración: 09 de Febrero 2017
Archivo: Certificaciones 2017 Adolfo, hojas de vida

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC – 1526

22 MAY. 2019

"Por la cual se acepta una renuncia y se terminan unos encargos"

EL DIRECTOR NACIONAL DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ESAP

En ejercicio de sus facultades y en especial las que le confiere el Decreto 219 del 27 de enero de 2004 y el Decreto N° 868 del 17 de mayo de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 110 del Decreto 1950 de 1973, determina que *"todo el que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente".*

Que el artículo 111 del Decreto 1950 de 1973, establece que *"la renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, en forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio".*

Que el artículo 113 del Decreto 1950 de 1973, dispone que: *"Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en la providencia correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.*

Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el funcionario dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno."

Que la competencia para aceptar renuncias corresponde a la autoridad nominadora, conforme el artículo 114 del Decreto 1950 de 1973, En concordancia con el Título 11, capítulo 1. Artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015.

Que según comunicación de fecha 22 de mayo de 2019, el doctor OSWALDO BERNAL SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.761.904 de Cali, presentó renuncia al cargo de PAGADOR 4173-13 con funciones en el Grupo Administrativo de la Territorial N° 4 QUINDIO - RISARALDA.

Que mediante Resolución N° 1836 del 4 de julio de 2017 se encargó al doctor OSWALDO BERNAL SANCHEZ, del cargo de SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA 0040-21 con funciones en la Subdirección de Alto Gobierno de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP, de la Planta Global de Personal Administrativo de la Escuela Superior de

Scanned with CamScanner

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. SC– 1626

(22 MAY 2019)

"Por la cual se acepta una renuncia y se terminan unos encargos"

Administración Pública, que se hace necesario dar por terminado el mencionado encargo para realizar el nombramiento en propiedad.

Que mediante Resolución N° 3763 del 2 de octubre de 2018 se encargó al doctor OSWALDO BERNAL SANCHEZ, de las funciones del empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA 1045-09 con funciones en la Oficina Asesora de Planeación de la Escuela Superior de Administración Pública, que se hace necesario dar por terminado el mencionado encargo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 22 de mayo de 2019, la renuncia presentada por el doctor OSWALDO BERNAL SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.761.904 de Cali, al cargo de PAGADOR 4173-13 con funciones en el Grupo Administrativo de la Territorial N° 4 QUINDIO – RISARALDA.

ARTICULO SEGUNDO.- Dar por terminado a partir del 22 de mayo de 2019 el encargó efectuado mediante Resolución N° 1836 del 4 de julio de 2017 del cargo de SUBDIRECTOR GENERAL DE ENTIDAD DESCENTRALIZADA 0040-21 con funciones en la Subdirección de Alto Gobierno de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP al doctor OSWALDO BERNAL SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.761.904 de Cali.

ARTÍCULO TERCERO.- Dar por terminado a partir del 22 de mayo de 2019 el encargó efectuado mediante Resolución N° 3763 del 2 de octubre de 2018 de las funciones del empleo de JEFE DE OFICINA ASESORA 1045-09 con funciones en la Oficina Asesora de Planeación de la Escuela Superior de Administración Pública, al doctor OSWALDO BERNAL SANCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía N° 16.761.904 de Cali.

ARTÍCULO CUARTO.- El doctor OSWALDO BERNAL SANCHEZ debe hacer entrega de los asuntos a su cargo diligenciando el formato RE-A-TH-92 ENTREGA DE CARGO, el cual encontrarán en el Proceso de Talento Humano en formatos, imprimirlo y allegarlo al Grupo de Gestión del Talento Humano para que repose en su expediente laboral. E Igualmente debe entregar: Carné de la ARL, Carné de Funcionario, Diligenciar el formulario de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas en el aplicativo SIGEP, Realizar la evaluación médica ocupacional de egreso (cuando le sea programada), Entrega formal de los elementos a su cargo al Grupo de Inventarios y Almacén y entrega de paz y salvo correspondiente y Diligenciar la entrevista de retiro.

Scanned with CamScanner

El futuro es de todos | Gobierno de Colombia

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP

Resolución No. 5C – 1526

22 MAY 2019

"Por la cual se acepta una renuncia y se terminan unos encargos"

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dada en Bogotá D.C., el 22 MAY 2019

PEDRO EUGENIO MEDELLÍN TORRES

Revisó: Raúl Estrada Urrego Agudelo /Coordinador Grupo de Gestión de Talento Humano
Proyectó: Lilia Inés Rojas Parra /Profesional especializado GGTH

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 09 de enero de 2024, a las 09:51:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16761904
Código de Verificación	1676190424010909515 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

YEZID LOZANO FUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:45:39 horas del 09/01/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16761904**

Apellidos y Nombres **BERNAL SANCHEZ OSWALDO**

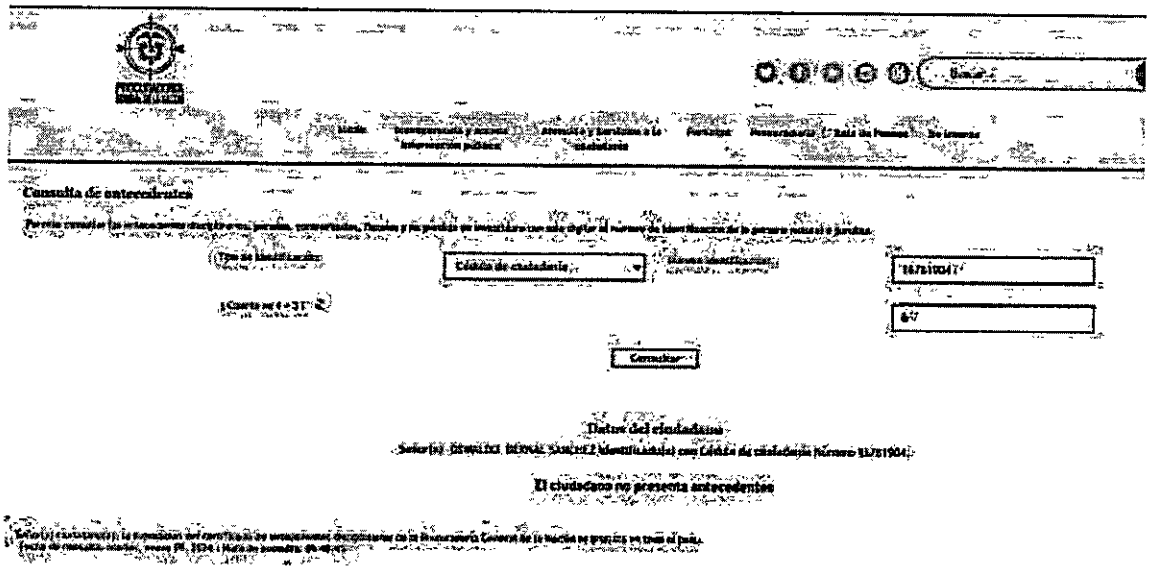
NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **defensoría del pueblo** con NIT **800186061-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 de 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad vigente para el tratamiento de datos.

Imprimir

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Horarios Líneas: Viernes 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m.
Dirección: Avenida El Dorado No. 75 – 25 Barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 9700 Ext. 30555 (Bogotá D.C.) 01 8000 112 737 (resto del país)
Correo: dijin.atencionciudadano@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: dijincolombia
Twitter: @DijinPolicia



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:30:29 AM horas del 09/01/2024, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **16761904**
Apellidos y Nombres: **BERNAL SANCHEZ OSWALDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.

Volver al Inicio

Dirección Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modena, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 80552 (Bogotá)
Línea de atención: 018000 910112
Correo electrónico: [illegible]

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/01/2024 09:40:55 a. m., el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16761904**,

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **81716640**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda Imprimir

315 xxxx

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia.
Dirección General: Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN. Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16761904 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/01/2024 10:04 AM

Código Verificación: **EC4U7E6SR1**

Válida hasta: **08/04/2024**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

48

SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.
NIT 805.001.157 - 2
CERTIFICA:

El(la) señor(a) OSWALDO BERNAL SANCHEZ , Identificado(a) con CC 16761904 se encuentra afiliado(a) en el Plan de Beneficios en Salud P.B.S. en la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A. E.P.S., afiliado desde: 01/06/2004 y su estado de Afiliación a la fecha de generación este certificado es: ACTIVO por el Régimen CONTRIBUTIVO, en calidad de COTIZANTE

Su grupo familiar es:

Tipo de Documento	Número de documento	Nombre del afiliado	Estado de afiliación
CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	VIGENTE
CC	52023386	MARCELA MEDAGLIA ZAPATA	VIGENTE
TI	1110372885	TOMAS BERNAL MEDAGLIA	VIGENTE

Relación del histórico de afiliación y días pagados a la EPS SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A en el último año.

Tipo doc	Número de documento	Nombre del Cotizante	Tipo ID Empleador	NúmeroID Empleador	Razón Social	Periodo Cotización	Días Cotizados
CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	2023/02	30
CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	2023/03	30
CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	NI	900712619	SERVICIOS Y ASESORIAS EXCELSIOR SAS	2023/03	1
CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	2023/04	30
CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	2023/05	30
CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	2023/06	30
CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	2023/07	30
CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	2023/08	30
CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	2023/09	30
CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	2023/10	30
CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	2023/11	30
CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	2023/12	30
CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	CC	16761904	OSWALDO BERNAL SANCHEZ	2024/01	30

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los SEIS (6) días del mes de FEBRERO del año 2024.

Información sujeta a verificación por parte de la EPS Servicio Occidental de Salud SOS S.A, "Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y Protección Social."

Este documento no es válido como autorización de servicios o traslado entre EPS.

Atentamente,

Gerencia de Experiencia al Usuario

canales_webusr

CD3 5038717 Feb 6 2024 3:07PM

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OSWALDO BERNAL SANCHEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **16761904,** se encuentra afiliado/a desde **01/07/2009** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 06 de febrero de 2024.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14791104		OSWALDO BERNAL SANCHEZ	INDEPENDIENTE	Principal	AVENIDA 6 NORTE # 52 N 34	CALI VALLE	3005314	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	352484464	946334702		2024-01-05	2023-12-21	BANCO CAJA SOCIAL	0	$1,715,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES			PENSION				SALUD					RIESGOS				PARAFISCALES						
No.	Identificación	Nombre					Cotiz	Días	IBC	Aportes	Cotiz	Días	IBC	Aportes	Cotiz	Días	IBC	Aportes	Tarifa	Días	IBC	Aportes	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes		
SUCURSAL PRINCIPAL (14 Afiliados)									$1,714,700	$171,500			$1,714,700	$514,500			$1,714,700	$25,700			$0	$0		$1,715,700		
Centro de Trabajo Principal (13 Afiliados)									$1,714,700	$171,500			$1,714,700	$514,500			$1,714,700	$25,700			$0	$0		$1,715,700		
Ciudad: CALI Depto: VALLE (1 Afiliados)									$1,714,700	$171,500			$1,714,700	$514,500			$1,714,700	$25,700			$0	$0		$1,715,700		
1	CC	14791104	OSWALDO BERNAL SANCHEZ				28-14	30	$1,714,700	$171,500	28-14	30	$1,714,700	$514,500	28-14	30	$1,714,700	$25,700	0.522%	30	$1,714,700	$26,900	$0	$0		$1,715,700
Total Afiliados (1)									$1,714,700	$171,500			$1,714,700	$514,500			$1,714,700	$25,700			$0	$0		$1,715,700		

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 14791104		OSWALDO BERNAL SANCHEZ	INDEPENDIENTE	Principal	AVENIDA 6 NORTE # 52 N 34	CALI VALLE	3005314	

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-12	2023-12	352484464	946334702		2024-01-05	2023-12-21	BANCO CAJA SOCIAL	0	$1,715,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$971,300	$0	$0	$971,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$29,900	$0	$0	$29,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
E.P.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$714,300	$0	$0	$714,300
TOTAL					$1,715,700	$0	$0	$1,715,700

A PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14970361331

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 5 7 6 1 9 0 4 — 6. DV: 6

12. Dirección seccional: Impuestos de Cali

13. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida — 2

25. Tipo de documento: Cédula de Ciudadanía — 1 3

26. Número de identificación: 1 5 7 6 1 9 0 4

27. Fecha expedición: 1 9 5 7 0 5 2 9

Lugar de expedición — 28. País: COLOMBIA — 1 6 9

29. Departamento: Valle del Cauca — 7 6

30. Ciudad/Municipio: Cali — 0 0 1

31. Primer apellido: BERNAL

32. Segundo apellido: SANCHEZ

33. Primer nombre: OSWALDO

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País: COLOMBIA — 1 6 9

39. Departamento: Valle del Cauca — 7 6

40. Ciudad/Municipio: Cali — 0 0 1

41. Dirección principal: CL 18 7 40 BRR SAN NICOLAS

42. Correo electrónico: oswaldobernalsanchez@yahoo.com

43. Código postal

44. Teléfono 1: 3 1 8 3 5 8 0 3 6 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código		51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 2 3 0 1 2 1	7 4 9 0	2 0 2 1 0 5 0 1	1	2	3 4 3 3	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Firma — 56. Tipo — Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, mantiene vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

62. Anexos: SI ☐ NO ☒ — 63. No. de Folios: 0

Para uso exclusivo de la DIAN

61. Fecha: 2024-01-04 12:40:11

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

064. Nombre: BERNAL SANCHEZ OSWALDO

065. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 04-01-2024 12:42:12PM

DOCUMENTO SIN VALIDEZ COMERCIAL